Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
S/C

Versión Taquigráfica N° 1025 de 2012

MESA DE DESARROLLO RURAL DE PRODUCTORES FAMILIARES DE TREINTA Y TRES

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de mayo de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Rodrigo Goñi Romero.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Mario Perrachón y Hermes Toledo Antúnez.
ASISTE:	Señor Representante Luis Lacalle Pou.
INVITADOS:	Por la Mesa de Desarrollo Rural de Productores Familiares de Treinta y Tres, señores Rafael Saavedra, Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL); técnico agropecuario Gustavo Ruiz, Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Richard Cabrera, Sociedad Rural de Isla Patrulla y Aníbal Bentos, Edil de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (Goñi Romero).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el agrado de recibir a la delegación de la Mesa de Desarrollo Rural de Productores Familiares de Treinta y Tres, integrada por los señores Rafael Saavedra, del Secretariado Uruguayo de la Lana, -Gustavo Ruiz, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y Richard Cabrera, de la Sociedad Rural de Isla Patrulla.

SEÑOR RUIZ.- La Mesa de Desarrollo Rural de Productores Familiares de Treinta y Tres funciona desde 2007, conforme a la Ley Nº 18.126, Descentralización y Coordinación de Políticas Agropecuarias con base departamental.

Se trata de un espacio donde se encuentran instituciones y organizaciones de productores. En el caso de Treinta y Tres son aproximadamente dieciocho organizaciones de productores, que se reúnen cada cuarenta y cinco días, en distintos lugares; la última reunión fue en la Sociedad Rural de Isla Patrulla, pero también puede reunirse en escuelas rurales, es decir, se recorre el territorio haciendo sede en varios puntos.

En este espacio, regulados por la ley, concurren representantes de la Intendencia Departamental, el Instituto de Colonización, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, en el caso de Treinta y Tres, el INIA. También se invita a algunas instituciones como el SUL cuando existe algún problema específico.

En 2010 la Sociedad Rural de Isla Patrulla planteó la problemática del incremento de jabalíes en la zona entendiendo que se trataba de un problema de larga data, que se había agravado en los últimos años por la instalación en la zona de un criadero, desde donde se escapaba animales a predios linderos, con el consiguiente daño tanto a las majadas, los suelos y las chacras. A partir de tomar conocimiento de ese problema se organiza una visita al predio coordinada con su encargado, a la que asiste gente de la Sociedad Rural de Isla Patrulla, de la División Fauna del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y también del área protegida Quebrada de los Cuervos, que está próximo a la zona y cuyos encargados han identificado a este criadero como una amenaza.

Se hizo una jornada en el predio y se constataron algunas cosas, básicamente, que había escapes y problemas con los vecinos. Asimismo, se conoció la población de jabalíes que había en el predio -antes se desconocía- y se supo que no había un técnico que estuviera al frente de ese establecimiento. Es decir, se conocieron algunas cosas que no eran muy regulares; si bien el establecimiento estaba habilitado, el procedimiento aplicado en el criadero crea problemas. Los productores del predio trabajan con dos corrales, muy bien cercados, donde están las poblaciones seleccionadas y muy controladas. Hay aproximadamente cincuenta ejemplares en cada corral, que utilizan para la reproducción. Los lechones de esas camadas que tienen aspecto más parecido al jabalí, se quedan en el predio y luego serán utilizados como trofeos para los cazadores; los que no son puros y no interesan a los productores, los largan al campo. Por eso hay una población permanente que se vuelca al medio ambiente, a un predio mayor a 2.000 hectáreas, que queda en libertad y ocasiona problemas en la zona.

Entonces, cuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fue a inspeccionar el predio se mostraron estos corrales, la población de animales, que es bastante manejable, pero ellos mismos contaron que tienen ese sistema por el que liberan aquellos animales que no les interesan, aumentando la población de animales que ocasiona problemas. A partir de esa visita, el Ministerio en que haría un seguimiento más importante del predio y que se ajustarían algunas cosas, por ejemplo, los alambrados perimetrales. Pasaron unos cuantos meses, tal vez un año, pero los vecinos no constatan que la situación haya mejorado sino que continúa más o menos como la conocimos.

Como Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca me comuniqué con la ingeniera Mariana Gil, Directora de Recursos Naturales Renovables, para solicitar que se hiciera un seguimiento a partir de esa visita y un informe periódico, si fuera posible, de la situación. No obtuvimos respuesta. Nos consta que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está en una etapa de transición porque de acuerdo con la última Ley de Presupuesto la Dirección de Fauna pasará del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se está instrumentando ese cambio, lo que origina dificultades para controlar mejor. De todas maneras, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está más enfocado a instrumentar este pasaje que a hacer un seguimiento de los problemas, y por eso digo que habría inconvenientes en este sentido.

La Mesa de Desarrollo Rural entiende que no ha habido muchos avances. A su vez, se hizo un planteamiento al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que generó un expediente, para que se estudiara la normativa que habilita a estos predios. Inclusive, la Mesa solicitaba que se estudiara la posibilidad de volver al régimen anterior al 2002, que prohibía este tipo de cría, excepto en parques zoológicos y parques nacionales, es decir, en la órbita del Estado. En el año 2002 se presentó una iniciativa privada que plantea al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la habilitación de predios para este tipo de cría, modificando la normativa, que dice que -está prohibida la cría, salvo en zoológicos, parques nacionales o aquellos establecimientos habilitados por la Dirección de Fauna de RENARE. Esto -abre una serie de posibilidades muy amplia para habilitar predios como en este caso, que fue habilitado, pero entendemos que con carencias, en la medida en que se provocan daños y los vecinos se sienten perjudicados.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca da trámite a la solicitud de la Mesa de Desarrollo Rural y se vuelve a elaborar un informe de la Dirección de Fauna -quienes habilitan el predio son los mismos que informan-, pero no aporta mayores elementos que no sean una propuesta y un proyecto de explotación del jabalí por parte de los vecinos, lo cual cayó bastante mal en la Mesa de Desarrollo, porque fue como decir: "Ya que tienen un problema, sáquenle un beneficio económico", pero no se hace foco en el problema.

Los vecinos son productores ovinos y no les interesa obtener beneficio económico de esta plaga; quieren que existan determinadas normas y que se cumplan para que puedan seguir criando sus ovejas.

Básicamente, esa fue la respuesta. La Mesa de Desarrollo en sus últimas reuniones de este año resolvió, entre otras cosas, mantener esta reunión con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la Junta Departamental de Treinta y Tres -que ya lo hizo -que es la que vota el proyecto. En el marco del estudio de las directrices de ordenamiento territorial la Mesa propuso que se prohibiera la cría o el cultivo de especies consideradas plaga, en forma general, apuntando al jabalí y a otras especies que ya están catalogadas como tal y que pudieran ser perjudiciales para la agricultura, la ganadería o el medio ambiente. Asimismo, la Mesa se planteó replantear el expediente, poniendo énfasis en el estudio de la normativa.

Se nos ha dicho que no existe un protocolo de habilitación de predios -para la cría de jabalíes; no existe un marco de referencia, como sí lo hay para la habilitación de un establecimiento frigorífico, donde se exigen determinados requisitos que están escritos y que se deben cumplir en todos los casos, más allá de los ajustes a cada situación particular. En este caso no existe, lo que quedaría muy a criterio del Director.

También entendemos que sería necesario contar con un plan para volver a la situación original. Estamos hablando de jabalíes que tienen un potencial de reproducción muy grande. El predio en cuestión estuvo a la venta, por lo que si al comprador no le interesa criar jabalíes, ¿qué pasará con esa población de animales? No sabemos; quizás se libere a los animales, y pasaríamos de algo malo a algo mucho peor. Entonces, cuando se habilite a estos predios pretendemos que exista algún plan para controlar que se retorne a la situación original.

Quizás los señores Diputados conozcan la experiencia de un predio de Soriano, que crió sapos toro para comercializar su carne; en determinado momento no anduvo más el negocio y quienes estaban al frente del predio abandonaron la producción y los animales se volcaron al medio ambiente. Y -aun tratándose de ranas hubo un desequilibrio ecológico muy importante en la zona. Si llegara a pasar algo parecido en este caso, el daño podría ser mucho mayor. ¿Quién se haría cargo de todo eso?

Es decir, habría que prever algunas cosas, que hoy no están planificadas ni reguladas, cuando se habilitan estos predios. Inclusive, hubo alguna propuesta en la Mesa de Desarrollo Rural de crear un fondo de garantías del que pudiera disponer el interesado en explotar estas especies en caso de que surgiera algún imprevisto importante que ocasionara daños y lo hiciera responsable civilmente.

Sabemos que no es el único predio de estas características en el país y que la problemática del jabalí es general, pero en este caso está agravada porque en esta zona hay una especie de "usina" donde se generan poblaciones permanentemente. Entonces, es muy difícil pensar en un plan nacional de combate a estas plagas cuando tenemos establecimientos que multiplican el problema, sobre todo en la zona, porque a diez kilómetros existe un área protegida, y si bien ahí el SNAP y el SUL están implementando algún programa de control con jaulas y trampas, el volumen de esta producción es muy importante. -Es una experiencia importante pero la capacidad de controlar de esta forma es insignificante frente a una producción tan grande.

Esta es la presentación general del problema puntual que existe en Isla Patrulla, que seguramente también debe existir en otras partes del país.

SEÑOR SAAVEDRA.- Hace muchos años que trabajo en el SUL y en esa zona específicamente, por lo que me interesa informar algunas características. Por el tipo de suelos es una zona netamente ovejera; por su topografía de sierras tiene muy pocas opciones productivas, salvo forestación y ganadería extensiva, pero con un componente ovino importante.

Desde hace más de veinte años con el apoyo del SUL y de otras instituciones -el Diputado Toledo participó varias veces -se viene organizando por parte de los productores un concurso de majadas para promover el rubro ovino. El próximo 20 de mayo se va a realizar nuevamente este concurso organizado por los productores de la zona.

El tema del jabalí comenzó no hace muchos años y al respecto les puedo trasmitir lo que me han dicho los productores: que es un problema que se ha incrementado mucho y que está siendo una amenaza para las majadas. Hay productores que están dejando de criar majadas en determinados potreros o en algunos establecimientos. Y si además de eso le sumamos otra problemática que tiene el rubro, creo que estamos sacando una fuente genuina de trabajo para una zona que tiene un potencial de producción muy restringido. La lana fina y la venta de corderos son componentes importantes de ingreso para los productores de esa zona,

que son pequeños y medianos; no hay una cantidad de grandes productores allí. Si a estos productores les agregamos el componente del jabalí, que es un elemento difícil de controlar por varios motivos: la topografía, el tipo de suelos y lo arbustivo de la zona, que es aledaña a la Quebrada de los Cuervos, les estamos sacando su fuente genuina de trabajo. El comentario de los productores de la zona es que el problema del jabalí es cada vez más creciente, está produciendo daños, se ven de a veinte y de a treinta animales, nadie controla, y que quieren ver qué se puede hacer.

Esto es lo que puedo informar. Reitero que el domingo 20 de mayo va a realizarse en la sede de la Sociedad Rural de Isla Patrulla el concurso de majadas. Allí va a haber una reunión importante, posiblemente de más de cien personas con sus lotes de ovejas y borregos, trabajando en pos del rubro ovino que es uno de los ingresos importantes que tienen los productores de esa zona.

Como SUL trabajamos en pro del ovino, y ahí es donde me preocupo. No olvidemos que muy cerca está la Quebrada de los Cuervos, área protegida en la que el jabalí también trae problemas al igual que a los cultivos de la zona, que son muy pocos por el tipo de suelo, y que estos animales hacen sus hozadas en la zona baja, en los pocos valles que hay, y esto también provoca daños a los suelos y a los productores.

(Ingresa a Sala el Edil Aníbal Bentos, representante de la Junta Departamental de Treinta y Tres en la Mesa de Desarrollo Rural)

SEÑOR BENTOS.- Agradezco la posibilidad de ser recibido por la Comisión. La semana pasada consideramos este tema en el plenario y siete Ediles -quien habla y seis más- presentamos una declaración de las bancadas del Partido Nacional y del Frente Amplio para acompañar todo lo actuado por la Mesa de Desarrollo Rural en este aspecto.

Nos preocupa especialmente la situación de la familia rural de las Secciones 4º y 5º del departamento. Entendemos que el productor de menos recursos del medio rural es el más afectado por esta plaga, pues afecta su producto ovino y el comienzo de sus ahorros, la posibilidad de crecer, vestirse y alimentar a su familia. Sería importante que se pudiera velar un poco más por la familia rural uruguaya, por su economía -esto no solo lo digo a título personal sino también como integrante de la Junta Departamental porque, reitero, se presentó una declaración-, a la que el jabalí indudablemente le está haciendo daño.

Nosotros presentamos una moción en ese sentido y -encomendamos a nuestros representantes en el Congreso Nacional de Ediles para que también trabajen en esta línea, trasmitiendo nuestra preocupación a las otras Juntas Departamentales del país.

Si bien tenemos información de que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables pasaría de la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sería importante que estas dos Secretarías, que atienden esta problemática, -traten de mitigar los posibles escapes en los cotos de caza de emprendimientos como el que hay en el departamento de Treinta y Tres. Entendemos que la actual situación del jabalí amerita volver a la situación anterior en la que no se permitía su cría.

Nos parece que ustedes desde el Poder Legislativo podrían dar un empujón para que la población del chancho salvaje se vea disminuida en el país.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- En primer lugar quiero decir que la versión taquigráfica de esta Comisión se enviará a los organismos que corresponden, en principio al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

En segundo término destaco la importancia que tienen las Mesas de Desarrollo Rural. Quiero resaltar el acierto que tuvo el Parlamento nacional al votar en el Período pasado la ley de descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que dio la posibilidad de que pudieran participar pequeñas organizaciones gremiales; aquí tenemos un ejemplo típico de eso

Las leyes las podemos votar con las mejores intenciones -así lo hacemos todos-, pero si no hacen carne en la gente, no tienen el efecto esperado. No sé si es igual en todo el país, pero la Mesa de Desarrollo Rural en

Treinta y Tres está funcionando; me alegra que más una cantidad importante de gremiales participen de ella porque este departamento no se caracteriza por este tipo de trabajo.

He tenido la oportunidad de escuchar los planteos que se hicieron en una Mesa de Desarrollo que se llevó a cabo en Isla Patrulla hace más de un año. Esa fue una primera instancia en la que algún productor planteó este problema, que es puntual de la zona, de gran parte del departamento y del país. Siempre le oí decir a mi suegro -quien murió hace dos o tres años, con noventa y ocho años de edad -que el rubro del pobre del campo era la oveja. Y lo sigue siendo, porque a pesar de dar mucho trabajo es el que familiarmente se atiende más, sobre todo por parte de productores ganaderos y de ganadería extensiva.

Tengo claro que este problema es muy serio en esa zona y que surge como consecuencia de un coto de caza; quizás no se hayan tomado las medidas expresas de parte del emprendimiento para que no afectara a los productores vecinos.

Quisiera saber quién habilita y controla estos emprendimientos, y si hay un protocolo de habilitación.

Esto no es nuevo, no surgió en Isla Patrulla como consecuencia del coto de caza porque también existe en otros lugares donde no hay costos de caza. Recuerdo que por los años noventa, cuando la forestación no había tomado la fuerza que tiene hoy, en la Cuchilla Grande, en la 4º Sección limítrofe con Cerro Largo, ya existían problemas serios con jabalíes. En ese entonces oportunidad yo trabajaba en una barraca de lanas y los vecinos me comentaban esa problemática.

Reitero que esto no es nuevo ni de fácil solución, pero el coto de caza es algo que agrava el problema en esa zona.

Ustedes han hecho alguna gestión ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y las respuestas, para los vecinos, no han sido las esperadas. El señor Ruiz se preguntaba qué pasaría si se llegara a vender el predio; eso no está reglamentado y no hay un protocolo al respecto.

Este es el comienzo de un trabajo. No me parece disparatado pensar como solución a futuro que esto pueda tener un rédito desde el punto de vista económico, por supuesto, bajo determinadas normas y controles que tienen que ser muy estrictos. Coincidimos plenamente con la preocupación de ustedes porque la conocemos, y en la medida en que podamos vamos a incidir

Lo que podemos hacer a nivel de Parlamento es una cosa y del Poder Ejecutivo es otra; ustedes saben que nuestro papel es uno y el del Poder Ejecutivo es otro.

SEÑOR CASAS.- Lo planteado por la delegación lo -entendemos en lo más íntimo. Esta plaga está incrementándose no solo en el departamento de Treinta y Tres sino en todo el país.

Es bueno recordar que en el primer Consejo de Ministros del Gobierno anterior, que se hizo en Zapicán, el Presidente Vázquez anunció el combate contra el jabalí. Todos creímos que allí empezaba un programa de control de esta plaga, pero lamentablemente no ha habido éxito como no lo hubo en tantas otras campañas sanitarias en nuestro país, que han fracasado. No es nuevo para nosotros que el Ministerio no responda a los productores.

Como decía muy bien el señor Diputado Toledo, cuando votamos las leyes lo hacemos con el espíritu positivo para que se cumplan y para que los actores principales, que están en contacto con la realidad del departamento, puedan ser escuchados. Ustedes se reúnen y no obtienen una respuesta del Poder Ejecutivo, y eso determina que aparecen la desazón y el descrédito en quienes están trabajan todos los días.

Me preocupa mucho lo que acaban de decir sobre determinados predios en los que podría especular con alguna actividad deportiva o turística. Como Comisión tendríamos que enviar inmediatamente una nota al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que suspenda todo ese tipo de emprendimientos hasta que no estén regulados o habilitados como corresponde. -| No estamos hablando de cualquier animal sino de uno que en el país es considerado plaga. Lo primero que debería hacerse sería no habilitar más emprendimientos y suspender a los que ya están en funcionamiento hasta que se regule debidamente la actividad por parte de la autoridad competente, que sin dudas es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Esta es una señal de alarma sobre la que se debe actuar diligentemente porque hay denuncias concretas. Sugiero hacer los contactos a través de la Presidencia de la Comisión para que no se habiliten más emprendimientos y se suspendan a los que están funcionando para tratar de evitar fugas y males peores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando entró la delegación les decía informalmente que atribuíamos este problema a don Aarón de Anchorena, quien introdujo para coto de caza el chancho jabalí en Colonia. Siendo conocedor de las dificultades que trae el jabalí, no imaginaba que había otro Aarón de Anchorena un siglo después. El señor Presidente del SUL sufre ese problema en forma permanente en sus campos en Salto. De manera que me deja asombrado que se haya permitido esto.

El señor Diputado Toledo Antúnez decía que votamos la ley de descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es una ley específica para esa Cartera. El señor Ruiz es el representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No sé qué cargo ocupa ni quién es el jefe de la oficina -desconozco absolutamente la realidad del departamento de Treinta y Tres-, pero permítanme decir que el señor Ruiz es parte de la solución. Me asombra que se plantee al Parlamento este problema, cuando se tendría que plantear en su órbita. Ustedes tienen la llave para esto. Realmente no puedo comprender cómo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se desentiende del tema. Como planteaba el señor Diputado Casas, si surge un problema de esta gravedad es claro que debe buscarse la forma de solucionarlo. Y si lo que falta es la norma legal -que no creo que falte, después de un siglo de funcionamiento del Ministerio-, se debería haber solicitado al Parlamento la aprobación de la norma correspondiente.

Se habla de seguimiento del problema y de alambrados. ¡Alambrados para detener chanchos! ¡Eso es una quimera! El Ministerio no puede plantear seguimientos y alambrados. Se sabe que eso no es solución para el chancho, y mucho menos para el chancho salvaje.

Asombra lo que está ocurriendo, y naturalmente que vamos a ocuparnos del tema. Yo no sabía que en el departamento de Treinta y Tres había este tipo de emprendimiento, y me alarma que haya otros. Desconocía que estuviéramos creando el germen de lo que está atentando contra la majada nacional. Lo desconocía. Créanme todos los que vienen de Treinta y Tres que nos vamos a ocupar del tema.

Reitero que me llama la atención que el Ministerio no haya actuado. Se dice que está previsto que la División Fauna pase a otro Ministerio y que todavía no se ha concretado. Si no cambió de órbita, el asunto sigue estando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es el que debe ocuparse del tema y el que debió haber sugerido alguna alternativa al respecto.

En nombre de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca quiero expresar que nos vamos a ocupar del tema.

SEÑOR RUIZ.- Quiero aclarar que soy Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Mi función es coordinar con la Dirección de Desarrollo Rural el funcionamiento de la Mesa de Desarrollo y articular hacia la interna del Ministerio las capacidades y los instrumentos que hay en el departamento.

La División Fauna se maneja a nivel nacional; en el departamento de Treinta y Tres no hay oficina ni técnicos. Mi función en este caso fue coordinar centralmente con los técnicos y con la gente de la Sociedad Rural de Isla Patrulla -que fue la que hizo el planteo -la presencia de todos en el predio. Articulamos ese encuentro, y surgió una serie de puntos.

Lo que se hizo fue encaminar dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una nota de la Sociedad Rural de Isla Patrulla y de la Mesa de Desarrollo Rural, que la hizo suya. No más que eso: trasmitir a las áreas técnicas, que tienen la capacidad de controlar y hacer el seguimiento de este asunto, una realidad desde el territorio. Esa fue y es mi función en todo esto. Dentro del Ministerio hay un departamento técnico específico que es el que toma las resoluciones en estos casos.

Sí puedo afirmar la inexistencia de un marco regulatorio para la habilitación de predios. En el año 2002 se planteó al entonces Ministro Aguirrezabala la posibilidad de criar jabalíes a nivel comercial, como establece la norma, con la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Eso es todo; no hay más nada.

Los hechos hoy están demostrando que la normativa no puede ser tan abierta. Debería haber algún marco previo de exigencias para solicitar la habilitación, luego una inspección para ver si se cumple con las exigencias y posteriormente un seguimiento para corroborar si las condiciones de habilitación se mantienen. Hoy eso no existe. Sabemos que tal vez haya una visita anual de los inspectores de la División Fauna. En este caso en particular hubo fallas, tal como quedó en evidencia en la visita al predio.

Nuestra intención no es que el Parlamento sustituya las funciones inherentes o propias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sí pretendemos que se tome en cuenta que hay algunas carencias que pueden tener una base técnica en cuanto al marco regulatorio. La Mesa de Desarrollo piensa que se podría legislar al respecto, y no solamente en lo que tiene que ver con el jabalí. Cuando se dieron las directrices de ordenamiento territorial a nivel del Gobierno Departamental en Treinta y Tres, se tuvo un panorama más amplio de las plagas en general, tanto vegetales como animales, porque la experiencia es muy rica. La inmensa mayoría de los problemas que existen hoy en la ganadería y en la agricultura del país tiene que ver con especies introducidas. Las especies se introdujeron como ornamentales, como mascotas, etcétera, pero luego escaparon al control y se transformaron en una plaga, con todo lo que esto implica en cuanto a perjuicios económicos. En algunos casos no se han podido controlar adecuadamente a pesar de las campañas nacionales.

Habría que tener una visión más estratégica y establecer a través de una normativa que tratándose de especies que son consideradas plaga, si alguien quiere sacar un beneficio económico debe cumplir determinadas condiciones que redunden en garantías para todos.

SEÑOR BENTOS.- Suscribo los comentarios del señor Presidente en cuanto a que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no está atendiendo de manera adecuada este tipo de emprendimiento de chancho salvaje. Así lo demuestran las fugas de ejemplares hacia los predios vecinos y no tan vecinos -porque este animal recorre un territorio sin fronteras -y los daños a los productores.

Me parece muy buena la iniciativa del señor Diputado Casas en el sentido de poner las barbas en remojo y ver de qué manera se puede replantear la situación para aguzar el control sobre los emprendimientos que existen en el país. La medida de dejar en suspenso a los emprendimientos que trabajan con el chancho jabalí puede tener un grave inconveniente. El emprendimiento que existe hoy en Treinta y Tres no tiene garantías en cuanto a las fugas. Por eso las medidas en cuanto a la suspensión de actividades deben ser muy estrictas. Los emprendimientos vinculados a esta especie deben evitar a toda costa la fuga de animales. No sabemos hasta qué punto este emprendimiento de Treinta y Tres -lo conversamos entre los integrantes de la Junta pero no hicimos una declaración de todo el plenario porque seguramente no contáramos con los votos necesarios - cumple con la normativa en cuanto a que los ejemplares no se vuelquen al medio ambiente. Más allá de que se tomen medidas para que los animales no salgan del predio -las que obviamente no son eficaces-, los animales están a campo, en potreros dentro de la propiedad. Seguramente esta no sea la situación que consideró el Poder Ejecutivo cuando dictó el decreto de criadero de especies exóticas. No es lo mismo tener animales en corrales, fuertemente herméticos, que tenerlos a campo. Este tipo de animal, criado a campo, tarde o temprano se fuga porque es una especie de muy difícil control.

En síntesis, la suspensión sería buena, pero con un muy exhaustivo control para que no haya fuga de animales, como está sucediendo ahora.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Toledo Antúnez)

SEÑOR CASAS.- Compartimos lo expresado por el señor Bentos.

Nosotros hablamos en términos hipotéticos porque desconocemos la actual reglamentación y en qué condiciones se habilitaron los predios, pero si están denunciando que hay fugas de animales y que no ha habido controles suficientes, lo primero que habría que hacer sería suspender los emprendimientos y reglamentar la actividad. Además, habría que atender lo relativo a la cuantificación de los animales, que se puede hacer, y que permitiría tener otro control. Estamos hablando de una plaga y no de animales que se puedan controlar fácilmente.

En mi intervención anterior propuse hacer una consulta rápida para saber cuál es el marco legal en el que estamos parados. De mi parte, el voto está. Entiendo que no podemos intervenir en un emprendimiento

privado, pero si este actúa en desmedro del resto de la comunidad, del productor vecino o de la actividad agropecuaria, deberíamos legislar en ese sentido. No podemos interceder en la inversión privada, siempre y cuando no comprometa al resto. Estamos hablando de un país de bases agropecuarias. Yo voy a defender esa tesitura, que viene de mi formación.

Si el Consejo Agropecuario Departamental de Treinta y Tres elaboró algún informe o documento me gustaría que se dejara una copia en la Comisión como insumo. Esto sería, no ya un pedido de una delegación, sino algo elaborado de forma orgánica, que puede servir hasta para trasladar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR SAAVEDRA.- El decreto sobre el jabalí es claro. El responsable es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo informe de la División Fauna.

Lo puntual en este caso es que la topografía de la zona hace que sea casi imposible que los jabalíes no se escapen por los alambrados. Sabemos que hay criaderos de jabalíes en otros lugares, con otra topografía, que son exitosos y que no tienen esa problemática.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Goñi Romero)

—— A esto se agrega que en Treinta y Tres no hay una planta de faena habilitada para vacunos, para ovinos ni para chacinados. Esto determina que la cría solo pueda hacerse para autoconsumo. La ley es clara en eso: si no es faena legal, es autoconsumo. De modo que si hay un criadero, sería solamente para la caza. No sé si hay tantos cazadores como para consumir todos esos jabalíes.

En síntesis, la topografía no permite hacer un alambrado que ataje a los jabalíes. Hace muchos años en la zona hubo ingreso de jabalíes, y también trajo problemas. Luego el emprendimiento se abandonó. Reitero que: es sumamente difícil que los alambrados atajen a los jabalíes en la zona de campos de sierra. Tengo entendido que en otros lados se puede hacer en forma más exitosa.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Hice un planteamiento, que quizás no haya sido registrado como una pregunta concreta.

Hemos centralizado la discusión en el chancho jabalí y en una zona particular, situación que se agrava a partir de un coto de caza que existe allí que -"parece incontrolable" -lo digo entre comillas-, a decir no solo de la Mesa de Desarrollo Rural, sino de otros vecinos de la zona. Comparto que se trata de un problema serio y muy preocupante.

El Presidente dijo que no se acordaba en qué año se introdujo este animal en una zona distante de Treinta y Tres, pero -de alguna manera se fue diseminando a través de los montes naturales y se transformó en una plaga nacional. El hombre pudo haber creado las condiciones para su propagación, por ejemplo con -la forestación, lo que generó más inconvenientes, universalizando la problemática. Está bien que centremos la discusión donde hay cotos de caza, que no están regulados en el nivel que creemos conveniente, pero no debemos olvidar que existen zonas donde no hay cotos de caza y el problema también existe. Por lo tanto, el problema hay que encararlo a nivel general -porque no solo se da en zonas de producción ovina o donde existen cotos de caza.

SEÑOR CASAS.- Por eso el jabalí está declarado como plaga, y todos somos conscientes de eso, pero el problema en este caso es que se está alentando la proliferación de estos animales con la habilitación de criaderos.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Por eso, digo que no hay que perder de vista eso otro.

Sé que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está pensando en alguna cosa, pero más general, como introducir piaras con machos estériles que puedan, a muy largo plazo, minimizar la reproducción de jabalíes. Bien se dijo que a corto plazo las soluciones son muy difíciles, a menos que se limite en forma extraordinaria o se busquen otros caminos.

Sin perder de vista lo particular este problema debería estar enmarcado en la búsqueda de soluciones de carácter general.

SEÑOR PERRACHÓN.- Tamaña sorpresa nos llevamos al enterarnos que había criaderos de plagas y que la mayoría de los ejemplares los largan al potrero, lugar del que, lógicamente, se van a escapar.

Estamos ante un problema muy grave para la producción agrícola y ovina y, como dijo el señor Diputado Toledo Antúnez, se extiende a todo el país.

Nos vamos a ocupar del problema, porque si bien este establecimiento fue habilitado en algún momento, la normativa no fue regulada ni la actividad fue normatizada. Es decir, no existen normas que regulen la actividad.

Lo primero que se nos ocurre es suspender todos los permisos de criaderos de plagas que no estén normatizados, y cuando lo estén, quisiéramos conversar con los productores para saber si son las normas adecuadas. Lo primero que le surge a uno es eliminar este negocio de criadero de plagas.

Como integrante de esta Comisión me voy a ocupar de este problema, que es muy importante para el desarrollo productivo del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca seguramente autorizó amparado en una norma legal y, en consecuencia, puede recurrir a la misma norma para no autorizar.

Por eso digo que no sería necesario aprobar nuevas leyes, sino aplicar lo que ya existe, que no se está aplicando. Si el entonces Ministro Aguirrezabala en el año 2002 pudo firmar un decreto, para lo que necesita una norma legal que lo ampare, para autorizar la instalación de este criadero, seguramente podrá ampararlo para revocar este permiso.

SEÑOR BENTOS.- Hay un decreto que ampara la cría de especies exóticas. Si mal no recuerdo al año siguiente se dicta un decreto que habilita la posibilidad de criar en esos predios chanchos jabalíes. Ese es el problema.

Independientemente de la especie, seguramente en los criaderos de especies exóticas del país debe haber más plagas, además del chancho jabalí, pero no son el motivo de esta visita. Recuerdo que en algunas reuniones de la Mesa Rural el señor Ruiz mencionó el caso del sapo toro, otra especie exótica que también generó problemas cuando cerró el criadero.

En las actas de la Mesa Rural se mencionan varios casos de perjuicios del chancho jabalí, por lo que podrán aportar a la Comisión esos documentos.

A su vez, la Junta Departamental de Treinta y Tres en la sesión pasada votó una moción en ese sentido, que podría ser un aporte más para el trabajo de esta Comisión. Normativa existe, pero no se hace cumplir a rajatabla ni se interpreta de la manera adecuada. Si se permite que los ejemplares se dejen a campo, se los está volcando al medio ambiente. A nuestro entender, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no mide con la misma vara el tema y permite que en este emprendimiento se vuelquen al campo animales que deberían estar necesariamente en corrales, con medidas de seguridad mucho más duras, porque es un animal que se escapa con mucha facilidad y recorre distancias impresionantes. Seguramente antes del coto de caza estos animales llegaron a Treinta y Tres caminando, cruzando ríos y arroyos, y con el coto de caza se sumaron animales que llegaron en cuatro ruedas, de la misma forma en que ocurrió con otras especies introducidas al país.

El señor Diputado Toledo Antúnez habló de dos situaciones. Por un lado, el coto con sus posibilidades ciertas de generar un problema en toda la zona y para todo el país y, por otro, los animales que hoy son silvestres. Hay que buscar medidas contundentes para que la población de esos animales que viven en estado silvestre disminuya, para lo cual habría que modificar la normativa que permita capturarlos y reducir su población lo más posible.

SEÑOR RUIZ.- El decreto ministerial se refiere a un informe fundado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables para habilitar estos predios, y eso es todo.

Informe fundado supongo que será una inspección técnica, donde conste la fundamentación de por qué se habilita el predio. Ya dije que no existe protocolo en este caso, es decir, qué se debe cumplir y dónde se tiene que poner énfasis. En este caso existe un vacío legal.

Insisto que nuestro propósito es plantear una problemática que tiene algunos vacíos y carencias normativas. Por eso creemos que el Poder Legislativo podría crear un marco regulatorio que se ajuste más a la actividad, sin sustituir la función de inspección ni de habilitación que corresponden al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque no vamos a pretender que los legisladores cumplan con esa función. Nuestro deseo es que a partir de esta visita y de la problemática que plantea la Mesa de Desarrollo Rural se puedan estudiar estas habilitaciones y prever los riesgos de la cría de especies plaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que conviene aclarar que el Parlamento elabora las leyes y que -el marco general lo reglamenta y ejecuta el Poder Ejecutivo. La ley no reglamenta nada, sino los decretos del Poder Ejecutivo.

Seguramente, para que el señor Ministro Aguirrezabala tomara esa decisión debió tener en cuenta un informe fundado, seguramente de la Dirección General de Recursos Naturales y Renovables; facultad otorgada por la ley con la función de reglamentar este tipo de actividad. Que no lo esté haciendo no significa que no tenga el marco legal que la ampare. Lo que seguramente deba hacer la RENARE será reglamentar la actividad.

El señor Ruiz ha dicho que no existe protocolo, pero lo deben hacer los técnicos del Ministerio. Por eso al principio dije que corresponde al Ministerio solucionar este problema. Si falta protocolo, lo hace, porque asumo con alto grado de convicción que el Ministerio ya tiene el andamiaje legal para reglamentar en la materia. No creo que haga falta una ley; seguramente falte reglamentación, porque por algo toma resoluciones amparándose en leyes, por algo un informe fundado lo habilitó a dictar un decreto. Entonces, otro informe fundado lo habilitará a derogar ese decreto, si esa fuera la alternativa.

De aclarar dudas y de instar al Ministerio para que resuelva el tema es de lo que se ocupará la Comisión, que fue a lo que nos comprometimos, creo que unánimemente.

SEÑOR CASAS.- Comparto lo que dice el señor Presidente. Es más, se podrá decir -argumento que está muy de moda -que no se tienen los recursos humanos como para controlar. Si esa fuera la razón, existen dos mecanismos: tercerizar o autocontrolar, con la correspondiente fiscalización, como se hace en tantas industrias de la alimentación. Hay formas de controlar y esta actividad no puede estar sin control, que es lo peor.

Hay que actuar rápidamente y sensibilizar a la autoridad competente que, sin duda, es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR RUIZ.- En el material que entregamos, la RENARE afirma que no fue consultada -lo dijeron además en la inspección del predio -cuando se modificó el decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso fue usado como fundamento del decreto.

SEÑOR RUIZ.- El documento dice que cuando se modificó el decreto la RENARE no fue consultada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que el señor Ministro usa como argumento para habilitar el predio.

SEÑOR RUIZ.- No, lo dicen los técnicos de la RENARE en este informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ruiz dijo que el fundamento del entonces Ministro Aguirrezabala fue un informe fundado.

SEÑOR RUIZ.- No, lo que dije fue que la modificación dice que se pueden criar cuando haya un informe fundado de la RENARE. Eso es lo que establece la norma.

A su vez, la RENARE, a propósito de esta modificación, comenta que en su momento no fue consultada - como no se pidió informe a la RENARE -para modificar el decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Fue consultada la RENARE cuando se instaló este criadero y emitió un informe fundado?

SEÑOR RUIZ.- Seguramente sí.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- ¿En qué año se instaló este establecimiento?

SEÑOR RUIZ.- No conozco la fecha exacta, pero creo que no hace más de tres años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que desde 2002 hasta 2008 o 2009 no hubo ninguna habilitación.

SEÑOR RUIZ.- No tengo esa información. Sé que quienes solicitaron la modificación de la norma, que fue la firma "Colmillo blanco", finalmente no se instaló y luego vinieron otros.

SEÑOR SAAVEDRA.- Tengo entendido -se publicó en los diarios -que existen otros criaderos en otros departamentos. En algunos casos comercializan carne, supongo que con la habilitación correspondiente-. Es decir que existen otros criaderos y en esas zonas no se da la misma problemática. Insisto con que la topografía me hace pensar que es imposible atajar a los jabalíes, porque por mi experiencia si es imposible atajar los lanares, menos los jabalíes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que la zona es criadero y coto de caza.

SEÑOR SAAVEDRA.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos las gracias y la información que nos han aportado en este tema tan importante, del que se encargará la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Mesa de Desarrollo Rural de Productores Familiares de Treinta y Tres)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a este tema, hay algunas propuestas elaboradas por el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Por esta denuncia y con la documentación que nos han dejado, creo que rápidamente habría que hablar con alguna autoridad del Ministerio para que nos manden información de la situación real y de si existe un vacío en cuanto a su control y reglamentación. Se debe dar rápido andamiento al tema.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Estoy de acuerdo, y agregaría consultar cuáles son las medidas que se está estudiando implementar. Me refiero al problema en general.

Una cuestión es el problema en general, que es una plaga, y otra es el tema concreto del criadero de emprendimientos de esta naturaleza. Quizás el criadero o emprendimiento sea de más fácil control que el problema en general. ¿Cómo hacemos para controlar los dos? Porque el problema del coto de caza o del emprendimiento se da en la zona de Isla Patrulla y con los productores del entorno de ese criadero y esa zona, pero el problema del chancho jabalí no es solo de Isla Patrulla sino de todo el departamento y de todos los lugares del país donde se dan determinadas condiciones geográficas o de producción. Por eso me preocupa, además de lo que se haga en los criaderos específicamente, qué es lo que se pretende hacer para controlar la problemática general que existe. A eso me refiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No será conveniente invitar a las autoridades de la RENARE, que aparentemente está involucrada en el tema? Les mandamos el material a fin de que vengan con un panorama claro sobre qué es lo que estamos tratando.

La Secretaría hará los trámites correspondientes.

SEÑOR LACALLE POU.- Deberíamos agregar como consulta si hay alguna legislación con respecto a los criaderos, sobre todo de especies que son plaga nacional. Sería bueno saber qué tipo de autorización o habilitación tienen los criaderos en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como el Diputado Lacalle Pou no estuvo en la sesión, no sabe que eso fue lo que estuvimos tratando durante más de una hora. La falta de protocolos y todo lo demás está relacionado con el tema; se puede leer en la versión taquigráfica.

Tengo en mi poder una nota de 24 de abril de 2012 que dice así: "Sr. Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.- Sr. Rodrigo Goñi.- Por intermedio de la presente, solicitamos a usted gestione la presencia del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos de conocer las acciones de dicha cartera para defender, proteger y asesorar a los productores rurales respecto a la andanada de denuncias mineras a lo largo y ancho de todo nuestro país.- Motiva esta solicitud, la indefensión en la que se encuentran dichos productores y la falta de actitud proactiva del Ministro y su equipo ante esta traumática situación.- Lo saluda atentamente, Luis Lacalle Pou.- Representante Nacional".

SEÑOR LACALLE POU.- No concurrí desde el comienzo de esta Comisión porque pertenezco a otra que estaba sesionando.

Con respecto a este tema, es público y notorio -sobre todo lo deben saber los Diputados del interior -lo que está sucediendo en todo el país. Hay nerviosismo en todo el país, hay productores que recurren a sus federaciones, a sus gremiales, a las Comisiones de Fomento, y el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha estado totalmente ausente en la defensa de los productores. Vichadero arde, Caraguatá arde, ni qué decir la cuádruple frontera Cerro Largo Valentines, Cerro Chato y Florida, que está incluida en Aratirí. Al Ministro se lo ha intimado para que concurra, pero no hay defensa. Los productores no tienen la mínima idea de sus derechos porque no andan con el Código y la ley abajo del brazo. Y en cambio, las empresas mineras tienen dinero y están bien asesoradas por estudios jurídicos. Muchas veces hemos visto abusos de parte de la gente que está haciendo el trabajo de campo con respecto a los productores. Por ejemplo, tuvimos que frenar a ANCAP que se metió de pesado en Rincón de Melo. En estos días, en Vichadero la gente está muy preocupada. Están viniendo rumbo al sur, y el Ministro de la producción brilla por su ausencia.

Me parece que esta Casa debería preocuparse y ocuparse de que venga aquí y explique si va a hacer algo, que hasta el momento no ha hecho. Por lo menos, su ausencia debería tomar estado público y deberíamos saber si va a defender a los productores que representa. Para defender a los mineros está el Ministro de Industria, Energía y Minería, y el Gobierno también lo ha hecho; ahora falta alguien que defienda a los productores y sus derechos, porque nada más ni nada menos los asiste la Constitución y la ley.

SEÑOR CASAS.- Comparto totalmente lo manifestado por el señor Diputado Lacalle Pou.

En San José, nuestro departamento, está ocurriendo lo mismo y por ese motivo este viernes está citada una sesión extraordinaria de la Junta Departamental. Estamos hablando de minería a cielo abierto, con uso de cianuro y productos altamente tóxicos, contigua a establecimientos productores de alimentos: queserías y lecherías. Una gran cantidad de predios hoy están para ser estudiados y los productores han caído en la sorpresa de que al ir a hacer una gestión de trámite crediticio sus predios no pueden ser puestos como garantía porque el Banco de la República no los habilita por tener estudios de prospección en el futuro. Creo que eso es grave, urgente, y debemos tener una definición por parte del Poder Ejecutivo en ese aspecto. En nuestro departamento de San José hay una cantidad de productores que hoy están siendo rehenes de esa situación.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero recalcar el concepto de la urgencia.

Ayer de mañana me llegaron unos mensajes de texto de Vichadero diciendo que ya empezaron a llegar cedulones de una empresa nueva que está dedicada a la agricultura y tiene un subsector minero. En Caraguatá y en San José sucede lo mismo. Uno entra en la página de DINAMIGE, ve el mapa de denuncias mineras, y se le ponen los pelos de punta. Y si se llega a dar -cosa que no va a ser -que todas estas especulaciones -porque muchas son especulaciones y oportunismos -conviertan a cada uno de estos padrones denunciados en un emprendimiento minero, cambia cien por ciento la matriz productiva por la extractiva.

Me parece que la balanza está muy desequilibrada a favor de los proyectos mineros. Nos tiran tres o cuatro ceros por delante, se nos ponen los ojos como el dos de oro y no estamos viendo que esta minería se va a hacer supliendo a otras producciones. Acá no pasa como en Australia o Chile que van al desierto o a las montañas; acá vienen a suplir otro tipo de producciones. Entonces, urge una defensa del más débil, que en este caso es el productor que todo el día agacha el lomo, labura, y no conoce de leyes. Los demás van preparaditos, sabiendo todos los derechos y muchas veces abusando del ingreso a los campos. Como decía el Diputado Casas, a un productor le denuncian el predio y no compra una oveja ni un ganado más, porque no sabe si va a tener que irse de ahí.

Urge la presencia del Ministro, que lamentablemente -lo digo con pena -ha estado ausente de esto. La ausencia genera indefensión, y la indefensión genera primacía de los más fuertes, como ocurre siempre que el Estado se borra.

SEÑOR PERRACHÓN.- El mes pasado, esta Comisión se puso de acuerdo en invitar al Ministro y/o Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca para tratar diversos temas. Creo que este también se puede incluir. Una comisión cuatripartita ha estado estudiando la minería de gran porte y tengo entendido que ya está terminando y por dar a conocer los resultados de su trabajo. Me parece que debemos remitirnos a ese acuerdo.

SEÑOR LACALLE POU.- El señor Diputado Casas me ha dicho que ha citado al Ministro por otros temas y no ha recibido la reciprocidad en ese sentido. Sin perjuicio de que los demás temas de esta Comisión sean de interés e importancia, cuando venga el Ministro no queremos que venga a hablar accesoriamente de minería; queremos que venga a hablar de minería. De lo contrario, vamos a tener que interpelarlo

Tenemos nuestro derecho a plantearlo e ingresaremos en ese ámbito si el Ministro no viene acá en forma urgente y da respuestas al respecto. Pretendemos hacerlo acá porque no queremos generar alarma pública ante una interpelación; ya bastante alarma social hay con algunos focos, y si generamos otra quizás sea peor, pero si el Ministro no responde no va a quedar otra. Cuanto antes venga a hablar de este tema, y no accesoriamente, mejor para todos. Lo dejamos en el ámbito de la Comisión y quizás nos dé alguna respuesta satisfactoria, o comience a tomar una actitud proactiva que hasta el momento no ha tenido. Tal vez necesita que sacudamos un poco la modorra del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, haremos los contactos correspondientes con el Ministro para resolver este tema.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Deberíamos establecer un orden de prioridad, porque habíamos acordado invitar a la Directora de RENARE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son cosas absolutamente distintas. El 15 de mayo tenemos fijada una reunión con el Ministro. Ya lo habíamos citado por el proyecto del fósforo. Vamos a coordinar si hacemos una misma sesión o si hacemos otra.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Con la información que aporta el Presidente creo que allanamos el camino. Se lo invita el 15 de mayo por los temas que teníamos e incluimos este, porque de lo contrario lo vamos a hacer venir dos veces en un tiempo relativamente breve. -

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso depende del desarrollo de la sesión. Hemos tenido sesiones con el Ministro de tres horas sin llegar a abordar todos los temas de la convocatoria porque dedicamos dos

horas o dos horas y media a un tema puntual. El tema de la minería va a llevar mucho tiempo. Son dos temas bien importantes, y no quisiera dejar a ninguno de los dos sin considerar. Por eso propongo que el Presidente hable de manera informal con el señor Ministro para ver cómo encarar la convocatoria.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Estoy de acuerdo con que el señor Presidente coordine con el señor Ministro si se considerarán todos los temas propuestos en una única sesión o si se tratarán de manera separada en varias instancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la idea del señor Ministro es que en una sesión se consideren todos los temas, intentaré que no venga solo por una hora. En una hora sé que vamos a tratar un solo tema, quedando el otro de lado. Por eso quiero arreglarlo previamente con el señor Ministro de manera informal.

SEÑOR CASAS.- Lo creo eficaz en esa gestión. Ya hemos padecido sesiones en las que no hemos podido considerar todos los temas establecidos en la convocatoria. No podemos tratar los temas de manera rápida. Si empezamos a hablar del fósforo, desde Bella Unión a Maldonado, de los índices de fósforo y de los ejemplos que hay en todo el mundo, no nos alcanzan ni tres sesiones. Aquí queremos hacer algo productivo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 47/001 de 19 de febrero de 2001

Cría en cautividad de jabalí

Montevideo, 19 de febrero de 2001.

VISTO: las gestiones realizadas a efectos de la captura de jabalíes (Sus scrofa), su encierro y posterior traslado a criaderos para el procesamiento de su carne;

RESULTANDO: i) el decreto Nº 463/982, de 15 de diciembre de 1982, declara plaga nacional al jabalí (Sus scrofa) y autoriza su libre caza, transporte, comercialización e industrilización en todo el territorio nacional;

ii) el decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, sobre caza, tenencia, transporte, comercialización e industrialización de todas las especies zoológicas silvestres y sus productos prohibe, en su Art. 10º, la tenencia y cría en cautividad de ejemplares de jabalí (Sus scrofa) salvo en parques o jardines zoológicos públicos, así como su traslocación, y suelta en el medio silvestre.

CONSIDERANDO: conveniente modificar - en lo pertinente - el párrafo final del Art. 10º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996 a efectos de facilitar los emprendimientos que se presenten para captura, faena y procesamiento de ejemplares de jabalí, como medio, además, de un mejor control de la especie declarada plaga nacional.

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y a lo preceptuado por la ley 9.481 de 4 de julio de 1935.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el párrafo final el Art. 10 del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, el que quedará redactado en los siguientes términos:

> "Queda prohibida la tenencia y cría en cautividad de ejemplares de jabalí (Sus scrofa), salvo en parques o jardines zoológicos públicos o en aquellos casos en los cuales el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo informe fundado por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, lo considere conveniente. Queda asimismo prohibida la traslocación y suelta de dicha especie en el medio silvestre".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, GONZALO GONZÁLEZ